



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	FR-GER 01	Versión 1
FORMATO DE RESOLUCIONES	Fecha vigencia 10/11/14	

**RESOLUCION NÚMERO 0135 DE 2024
(MARZO 14)**

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingreso y Gastos de la vigencia fiscal 2024, del **Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.**

LA GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO, Empresa Social del Estado, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que según Decreto No.236 del 30 de marzo de 2020 y Acta de posesión No.110 del 01 de abril de 202 se posesiono la Dra. Maryury Diaz Cespedes como Gerente del Hospital Departamental de Villavicencio.

Que mediante Acuerdo No.007 del 31 de octubre de 2023 de la Junta Directiva del Hospital Departamental de Villavicencio - ESE fue aprobado el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio ESE para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Resolución No. del de diciembre de 2023 el Consejo de Política Fiscal del Meta - CODFIS, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio ESE para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Resolución 0720 de diciembre 22 de 2023, se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio ESE para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que se hace necesario adicionar los saldos de caja y bancos a 31 de diciembre de 2023 en el presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Departamental de Villavicencio - ESE.

Que según Resolución No.005 del 26 de enero de 2024 fue aprobada por el CODFIS.

Por lo anterior expuesto, la Gerente del Hospital Departamental de Villavicencio ESE,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos del Hospital Departamental de Villavicencio ESE, en la suma de **TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (13.974.507.952,24)**, así:

INGRESOS

1	INGRESOS	
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	13.974.507.952,24
1.0.02	Bancos	13.974.507.952,24
	TOTAL INGRESOS	13.974.507.952,24

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de gastos del Hospital Departamental de Villavicencio ESE, en la suma de **TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (13.974.507.952,24)**, así:



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	FR-GER- 01	Versión 1
FORMATO DE RESOLUCIONES	Fecha vigencia 10/11/14	

**RESOLUCION NÚMERO 0135 DE 2024
(MARZO 14)**

GASTOS

2	GASTOS	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11.065.996.563,25
21.2	Adquisición de Bienes y Servicios	11.065.996.563,25
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	1.889.138.756,26
2.1.2.01.01	Activos fijos	1.889.138.756,26
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	1.889.138.756,26
2.1.2.01.01.003.04	Maquinaria y Equipos Eléctricos	1.889.138.756,26
2.1.2.01.01.003.04.06	Otros Equipos Eléctrico, sus Partes y Piezas	1.889.138.756,26
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	9.176.857.806,99
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	9.176.857.806,99
2.3	GASTOS DE INVERSION	2.472.556.298,01
2.3.2	Adquisición de Bines y Servicios	2.472.556.298,01
2.3.2.01	Adquisición de Activos no Financieros	2.472.556.298,01
2.3.2.01.01	Activos Fijos	2.472.556.298,01
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y Equipo	2.472.556.298,01
2.3.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	2.472.556.298,01
2.3.2.01.01.003.06.01.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos - Apoyo a programas de desarrollo de la salud ley 100 de 1993 – Cuentas por Pagar	2.242.556.298,01
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	230.000.000,00
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios - Apoyo a programas de desarrollo de la salud ley 100 de 1993	230.000.000,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	435.955.090,98
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	435.955.090,98
2.4.5.02	Adquisición de Servicios	435.955.090,98
2.4.5.02.09	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	435.955.090,98
	TOTAL GASTOS	13.974.507.952,24

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARYURY DIAZ CESPEDES
Gerente

Reviso: Erika Paola López Guerrero



RESOLUCIÓN No. 005
(enero 26 de 2024)



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO
DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL HOSPITAL DEPARTAMENTAL
VILLAVICENCIO E.S.E”**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial la conferida en el artículo 5 del Decreto 111 de 1996, artículo 24 del Decreto 115 de 1996, artículo 26 de la Ordenanza 1178 de 2022 y el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 336 de 2022.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el Artículo Tercero, numeral 7 del Decreto 336 de 2022, es función del Consejo Departamental de Política Fiscal aprobar y modificar mediante Resolución el presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, sus asimiladas y las Sociedades de Economía Mixtas del orden departamental, las Empresas Sociales del Estado con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras.

Que de acuerdo a los Artículos 17 y 18 del Decreto 115 de 1996, el Consejo Departamental de Política Fiscal, es el Ente encargado de la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos y sus modificaciones.

Que el Artículo 133 de la Ordenanza 1178 de 2022, establece: MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DENTRO DE LOS AGREGADOS DE FUNCIONAMIENTO, GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN. El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante resolución del director o gerente previa autorización de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Que mediante Resolución 0720 de diciembre 22 de 2023, se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio ESE para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

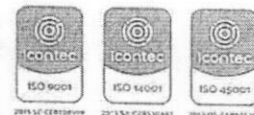
Que se hace necesario adicionar los saldos de caja y bancos a 31 de diciembre de 2023 en el presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Departamental de Villavicencio - ESE.

Que de conformidad con el análisis realizado a la información allegada por parte del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E, el **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL “CODFIS”** aprobó la adición presupuestal al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E, para la vigencia fiscal 2024.

Que según acta No. 003 del 26 de enero de 2024, el **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL “CODFIS”**, aprobó la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio, de la actual vigencia.

Que, de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE



(Handwritten signature)

RESOLUCIÓN No. 005
(enero 26 de 2024)



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO
DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL HOSPITAL DEPARTAMENTAL
VILLAVICENCIO E.S.E”**

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E, vigencia fiscal 2024, la suma de **TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (13.974.507.952,24)**, según se detalla a continuación:

CÓDIGO	CONCEPTO	ADICIÓN
1	INGRESOS	
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	13.974.507.952,24
1.0.02	Bancos	13.974.507.952,24
	TOTAL ADICIÓN	13.974.507.952,24

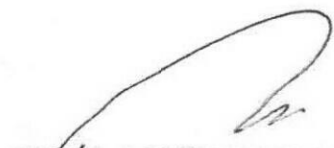
ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E, vigencia fiscal 2024, la suma de **TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (13.974.507.952,24)**, según se detalla a continuación:


GASTOS		
CÓDIGO	CONCEPTO	ADICIÓN
2	GASTOS	13.974.507.952,24
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11.065.996.563,25
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	2.472.556.298,01
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	435.955.090,98
	TOTAL ADICIÓN	13.974.507.952,24

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2024.


MARÍA CONSTANZA BARRIOS HURTADO
Delegada de la Gobernadora del Meta CODFIS


JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto
Secretaría Técnica CODFIS

Proyectó: Jaidy Elaika Nieto - Gerente de Presupuesto



maria consuelo cardenas <presupuesto.consuelocardenas@gmail.com>

ADICIONES CODFIS

1 mensaje

SUBGERENCIA FINANCIERA <subgerenciafinancierahdv@gmail.com>
Para: presupuesto consuelocardenas <presupuesto.consuelocardenas@gmail.com>

11 de marzo de 2024, 8:38 a.m.

Agradeciendo toda la atención y colaboración prestada

ERIKA PAOLA LÓPEZ GUERRERO
SUBGERENCIA FINANCIERA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO

Teléfono (8) 6817901 extensiones 600-601
Calle 37a #28-53 Barrio Barzal Alto
Villavicencio, Meta

2 archivos adjuntos

 RES 005 DE 24-HDV DISP.pdf
832K

 RES 006 DE 24-HDV-RED..pdf
851K